

	<b>POLÍTICA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	HSE-POL-002
	<b>EMERGENCIAS</b>	<b>VERSION:</b>	2
		<b>FECHA:</b>	01/02/2024
		<b>PÁGINA:</b>	1 de 1

**APLICA PARA:** SERDAN S.A.  MISIÓN TEMPORAL L.T.D.A.

La organización asume el compromiso y la responsabilidad de asegurar un nivel óptimo de seguridad para todos los ocupantes y usuarios en sus instalaciones. Además, se esfuerza por fomentar y mantener una actitud positiva hacia la prevención y preparación para situaciones de emergencia.

Considerando lo expuesto, se ha desarrollado el presente documento, que abarca los procedimientos de actuación y operación seguros. Este también proporciona los recursos necesarios para prevenir y controlar eventos, ya sean internos, externos o naturales, que puedan surgir.

Es importante destacar que el compromiso y la responsabilidad recaerán en todas las personas vinculadas a la organización. Se espera que cada individuo cumpla con la función de preservar su propia seguridad y la de sus colegas, contribuyendo así a mantener un entorno laboral seguro y comunicando cualquier situación inusual que se presente.

La organización se compromete a brindar su pleno respaldo y colaboración para la implementación de la Política de Emergencias detallada en este documento. Esto abarcará la asignación de los recursos humanos, económicos y tecnológicos necesarios para garantizar su efectiva ejecución.

Los objetivos de nuestra política de administración de emergencias se enmarcan en los siguientes puntos:

1. Brindar seguridad a los trabajadores y visitantes en relación con situaciones de emergencia y bioseguridad, mediante la implementación de procedimientos claros y precisos de fácil ejecución.
2. Proteger los bienes y activos, ya sea a través de acciones directas o mediante la colaboración con una empresa aseguradora.
3. Mejorar el nivel de seguridad tanto en la comunidad de la organización como en sus vecinos.
4. Garantizar la continuidad del negocio, asegurando una respuesta efectiva ante eventos inesperados.
5. Reducir la dependencia de los seguros y sus costos asociados.
6. Fortalecer las condiciones de la organización para minimizar su vulnerabilidad frente a posibles emergencias.
7. Cumplir con las normas internas de la organización y la legislación emitida por el gobierno nacional.

En línea con lo mencionado, la Alta Dirección garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios y lleva a cabo revisiones periódicas de la presente política.

Para constancia se firma el 01 de Febrero del 2024 en la ciudad de Bogotá.

**ANA ROCIO SABOGAL HENAO.**  
Representante Legal